ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

relativo al Juicio Hipotecario.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

TOMO CXXXIX Victoria, Tam., martes 27 de mayo de 2014. Número 63

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2290 Expediente Civil Número 07/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 2505 Expediente Número 00460/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2291 Expediente Número 00091/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	4	EDICTO 2506 Expediente Número 00239/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. EDICTO 2292 Expediente Número 157/2014, relativo	4	EDICTO 2507 Expediente Número 00350/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	- 4	EDICTO 2508 Expediente Número 581/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 2488 Expediente Número 00565/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2509 Expediente Número 761/2010, relativo al Juicio Sumario.	12
EDICTO 2489 Expediente Número 00069/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2510 Expediente 00379/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 2490 Expediente Número 00466/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 2511 Expediente Número 00045/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2491 Expediente Número 00845/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2512 Expediente Número 653/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 2492 Expediente Número 01334/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2513 Expediente Número 829/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 2493 Expediente Número 01239/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2514 Expediente Número 00420/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2494 Expediente Número 376/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 2515 Expediente Número 0208/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	14
EDICTO 2495 Expediente Número 01603/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 2516 Expediente Número 278/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 2496 Expediente Número 1444/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2517 Expediente Número 346/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 2497 Expediente Número 1321/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2518 Expediente Número 0348/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 2498 Expediente Número 00856/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2552 Expediente Civil Número 013/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre	16
EDICTO 2499 Expediente Número 398/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8	Información Ad-Perpetuam.	
EDICTO 2500 Expediente Número 00304/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2553 Expediente Civil Número 00014/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	16
EDICTO 2501 Expediente Número 0163/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2637 Expediente Número 00411/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 2502 Expediente Número 01149/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2638 Expediente Número 919/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2503 Expediente Número 00616/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2639 Expediente Número 833/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2504 Expediente Número 01273/2010,	10	•	

	Pág.		Pág.
EDICTO 2640 Expediente Número 00783/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2670 Expediente Número 00666/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 2641 Expediente Número 00671/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2671 Expediente Número 01331/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 2642 Expediente Número 778/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2672 Expediente Número 00131/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 2643 Expediente Número 01180/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2673 Expediente Número 00951/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 2644 Expediente Número 00464/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2674 Expediente Número 00136/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2645 Expediente Número 00080/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2675 Expediente Número 00096/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2646 Expediente Número 1109/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	19	EDICTO 2676 Expediente Número 00101/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2647 Expediente Número 1104/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	20	EDICTO 2677 Expediente Número 00358/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2648 Expediente Número 48/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2678 Expediente Número 00467/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2649 Expediente Número 00100/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2679 Expediente Número 00252/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 2650 Expediente Número 663/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2680 Expediente Número 00242/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 2651 Expediente Número 773/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2681 Expediente Número 00419/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 2652 Expediente Número 404/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2682 Expediente Número 00264/2014, relativo al Sucesión Testamentaria.	32
EDICTO 2653 Expediente Número 928/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2683 Expediente Número 00348/2014, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	32
EDICTO 2654 Expediente Número 1405/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2684 Expediente Número 00483/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 2655 Expediente Número 00990/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	23	EDICTO 2685 Expediente Número 00579/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 2656 Expediente Número 0543/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2686 Expediente Número 00303/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 2657 Expediente Número 00060/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2687 Expediente Número 00543/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 2658 Expediente Número 01119/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2688 Expediente Número 01303/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 2659 Expediente Número 695/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2689 Expediente Número 01269/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 2660 Expediente Número 0154/2013, relativo al Juicio Hipotecario	24	EDICTO 2690 Expediente Número 00523/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 2661 Expediente Número 00742/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2691 Expediente Número 00256/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 2662 Expediente Número 00657/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2692 Expediente Número 802/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 2663 Expediente Número 471/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2693 Expediente Número 84/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 2664 Expediente Número 01344/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2694 Expediente Número 42/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	35
EDICTO 2665 Expediente Número 00687/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2695 Expediente Número 661/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	35
EDICTO 2666 Expediente Número 00028/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	36
EDICTO 2667 Expediente Número 00522/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 2697 Expediente Número 00832/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	36
EDICTO 2668 Expediente Número 00605/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 2698 Expediente Número 00543/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 2669 Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28	CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGU	IENTE

	Pág.
EDICTO 2699 Expediente Número 433/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	37
EDICTO 2700 Expediente Judicial Número 5/2014 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 2701 Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	38
EDICTO 2702 Expediente Número 01355/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	38
EDICTO 2703 Expediente Número 00620/2013, relativo al Juicio Oral Mercantil.	38
EDICTO 2704 Expediente Número 645/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 2705 Expediente Número 721/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 2706 Expediente Número 00486/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 2707 Expediente Número 00486/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 2708 Expediente Número 00105/2014, relativo al Juicio Sumario.	40
EDICTO 2709 Expediente Número 01162/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida la Patria Potestad.	41
EDICTO 2710 Expediente Número 692/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	42
EDICTO 2711 Expediente Número 00561/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	42
EDICTO 2712 Expediente Judicial Número 00026/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	42
EDICTO 2713 Reducción del Capital Social de la empresa denominada "Refrán Laredo Autos, S. de R.L. de C.V."	44
EDICTO 2714 Balance General de Centro Cambiario Zatarain S.A. de C.V.	45
EDICTO 2715 Balance Final de Liquidación de la Esmeralda Compra y Venta de Joyería y Regalos S.A. de C.V.	46

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 07/2014 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por KARLA ANABEL GARCÍA MARTÍNEZ, en fecha 14 de marzo de 2014, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Villagrán, Tamaulipas, con superficie de 625.00 m²; con colindancias: AL NORTE en 25 metros con la misma promovente; AL SUR en 25 metros con calle Francisco Sarabia; AL ESTE 25 m con el señor Artemio Muñoz y AL OESTE en 25 m con calle 7.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 15 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2290.- Mayo 6, 15 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero De Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de febrero de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00091/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MANUEL ORDOÑEZ VALDEZ, ENRIQUE ORDOÑEZ VALDEZ, JESÚS ORDOÑEZ VALDEZ Y MARCOS ORDOÑEZ VALDEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: predio San Juan o Chapeño, con una superficie de 6-88-48.60 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dos líneas quebradas una de 192.76 mts y 249.90 mts con propiedad de Manuel Ordoñez Valdez, Enrique Ordoñez Valdez, Jesús Ordoñez Valdez y Marcos Ordoñez Valdez, AL SUR.- en 288.80 mts con Ejido el Hizachal, AL ORIENTE.- en 102.04 mts con propiedad que es o fue de Francisco Larrazquitu, AL PONIENTE.- en 199.49 mts con Ejido el Hizachal.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-09-0078.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2291.- Mayo 6, 15 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de marzo del dos mil catorce, radicó el Expediente Número 157/2014 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por AARÓN GARCÍA BALDERAS, para adquirir el dominio de un bien Inmueble Rústico, con una superficie de 19-18-21 hectáreas que se encuentra ubicado en: E-136 N-31-32 Vaso Culebrón departamento 25 bajo Río Bravo municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:

.- del lado 1 AL 2 con 35.36 metros y 2 AL 3 con 234.01 metros con propiedad de Francisco Agado; 3 AL 4 con 190.47 metros con propiedad de Martin Rodríguez; 4 AL 5 con 314.01 metros con propiedad de Isidro Rodríguez; 5 AL 6 con 277.70 metros y del 6 AL 7 con 90.79 metros con propiedad de Hermenegildo Flores del Toro; 7 AL 8 con 500.78 metros con Manuel Cortéz del Toro; 8 AL 9 con 220.27 metros y del 9 AL 10 con 33.24 metros con terrenos del Rancho El Banquete; 10 AL 1 con 169.10 metros con terreno del Rancho El Banquete.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2292.- Mayo 6, 15 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00565/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Alan Ramos Hernández apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de BRAULIA RAMOS RUBIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno morcado con el número 5 cinco de la manzana número 6 seis del Fraccionamiento Valle Alto de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie total de 220.95 m2 doscientos veinte metros noventa y cinco centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 mts con calle Valle de los Molineros, AL SUR, en 9.00 mts con lote número 16 de la manzana 6, AL ORIENTE, con 24.10 mts con lote número 6 de la manzana 6. El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público en la Sección I, Número 9422, Legajo 189, en fecha 16 de abril de 1991, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca 92665 a nombre de BRAULIA RAMOS RUBIO.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 10% (diez por ciento) por ser el valor más alto dado al inmueble

embargado en autos por los peritos nombrados para ello.- DOY FF

H. Matamoros, Tamps; a 08 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

2488.- Mayo 15, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de abril de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00069/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero, ordenó sacar a remate en primera almoneda solo el (50%) cincuenta por ciento que por gananciales matrimoniales le corresponden a la demandada C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ, A LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (12) DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 22870, terreno urbano, ubicado en calle Mina, número 404, de la Zona Centro de Ciudad Altamira, Tamaulipas, superficie: 73.10 metros cuadrados propiedad de la C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con propiedad que es o fue de la Señora Aurelia Pérez Viuda de Saucedo; AL SUR: 8.50 metros con la calle Iturbide; AL ESTE: 8.60 metros con la calle Mina; AL OESTE: 8.60 metros con fracción restante de la vendedora.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES, dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble, el valor pericial fijado es la cantidad de \$738,310.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente., manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de abril de 2014.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2489.- Mayo 15, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de abril de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00466/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero, ordenó sacar a remate en primera almoneda solo el (50%) cincuenta por ciento que por gananciales matrimoniales le corresponden a la demandada C. PETRA GRISELDA PAZ PÉREZ, A LAS (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (12) DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, el bien inmueble siguiente:

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 40395, Legajo 808, de fecha veintidós de

junto de mil novecientos ochenta y nueve, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente con los siguientes datos: Finca Número 22870, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano, con superficie de: 73.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.50 metros con propiedad que es o fue de la Señora Aurelia Pérez Viuda de Saucedo; AL SUR: 8.50 metros con la calle Iturbide; AL ESTE: 8.60 metros con la calle Mina; AL OESTE: 8.60 metros con fracción restante de la vendedora, propiedad de la C. GRISELDA PAZ PÉREZ D E SAUCEDA.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES, dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, la postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble, el valor pericial fijado es la cantidad de \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente., manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de abril de 2014.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2490.- Mayo 15, 21 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00845/2012, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinoza, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. LAURA RÍOS BADILLO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número oficial 33, del Callejón Cero, lote 7, manzana 1, Fraccionamiento "Hacienda Los Muros", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 71.50 m2 (setenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados), y con una superficie de construcción de 58.16 m2 (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con Callejón cero; AL SUR: en 6.50 M.L. con lote 26 del condominio 2; AL ORIENTE: en 11.00 M.L. con lote 6; AL PONIENTE en: 1 1.00 M.L. con lote 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 7174, Legajo 2-144, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil uno, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 141888 de fecha 7 de mayo del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.-Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo

Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2491.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01334/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Lic. Marcelo Aparicio Espinoza, en contra del C. AMADO OLAYA JUÁREZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 21, manzana 29, ubicado en calle Privada Villa Rica, número oficial 222, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de Terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L., con lote 22; AL SURESTE: en 14.00 M.L., con lote 20; AL SUROESTE: en 6.50 M.L., con Privada Villa Rica; AL OESTE: en 6.50 M.L., con lote 12, Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 2ª. de la Finca 19620, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2492.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01239/2011, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, Apoderado Legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ALFREDO DÍAZ SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 102, de la calle Ave del Paraíso Oriente, lote 28, manzana 176, del Fraccionamiento "Ampliación Rincón de las Flores" de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y una superficie de construcción de 33.10 m2 (treinta y tres metros con diez centímetros cuadrados) misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m con lote 31; AL SUR: en 6.00 m con calle Ave del Paraíso Oriente; AL ESTE: en 15.00 m con lote número 29; AL OESTE: en 15.00 m con lote número 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Inscripción 2ª., Finca Número 48507, de fecha 15 de abril del 2010, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 48507 de fecha 24 de febrero del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2493.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiún de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 376/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Juana Cruz Espinoza apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN RICARDO

TREVIÑO GARZA Y JOHANA MELÉNDEZ FIGUEROA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 20, de la manzana 83, de la calle Privada Capuchina número 202, entre Avenida Loma de Rosales y Barda Perimetral, del Conjunto Habitacional denominado Rincón de las Flores Etapa V-A, Código Postal 88799, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 72.99 m2 y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.30 M.L. con lote 19, AL SUR en 13.01 M.L. con lote 20-A, AL ESTE en 5.00 M.L. con lote 17 y 16-A, AL OESTE en línea curva 6.74 M.L. con área común (Privada Capuchina), cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, el día 27/10/2009, en la Finca el Número 18857, el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2494.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01603/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GUERRERO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Vista Bonita, número 105, lote número 03, de la manzana 07, del Fraccionamiento San José Sección Rangel, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con lote 09, AL SUR: en 7.00 M.L. con calle Vista Bonita, AL ORIENTE: en 15.00 M.L. con lote 4, AL PONIENTE: en 15.00 M.L. con lote 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 13477 de fecha 12 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial citado

sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 2 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2495.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1444/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Servando González Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de CRÉDITO HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA, BANCOMER, en contra de MARIO ALBERTO ANDRADE AHUMADA Y MARÍA EFIGENIA NÚÑEZ AGUILAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Circuito Ciudad de México, número 44, lote 22, manzana 06, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, con una superficie de 71.50 m2 de terreno y de construcción 58.16 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros lineales con lote 23, AL SUR; 11.00 metros lineales, con lote 21, AL ORIENTE: en 6.50 M.L. con límite de la colonia, y AL PONIENTE: en 6.50 M.L. con calle Circuito Ciudad de México, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera Número 610, Legajo 2-013 y Sección Segunda Número 405, Legajo 2-009 de fecha 27 de enero del 2003 en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, cual asciende a la cantidad de \$ 529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2496.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Revnosa. Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por Auto de fecha veinticinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1321/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD

REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. HÉCTOR DAVID DÍAZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente

Lote 31, de la manzana 23, ubicada en calle Buenos Aires, número 325, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 noventa y un metros cuadrados de terreno, y 65.90 m2 sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados, de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 32; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote 30; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales con límite de propiedad; AL OESTE: en 6.50 metros lineales, con calle Buenos Aires; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10782, Legajo 2-216, de fecha 31 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-Actualmente Finca Número 147263 de fecha del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales canto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VÉINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393.000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 108, 695, 701, 702, 703, 704, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2497.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00856/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de LAURA EDITH CORTES GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Papantla número 51 del Fraccionamiento Victoria de esta ciudad edificada sobre el lote 12 de la manzana 53, con superficie de terreno de 300.00 m2 y superficie de construcción de 163.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts con terreno particular, AL SUR, en 12.00 mts con calle Papantla, AL ESTE, en 25.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 25.00 mts con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8582, Legajo 3-172 de fecha 29 de junio de 2007, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, ahora identificado como de Finca Número 97615, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.'

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'565,400.00 (UN QUINIENTOS SESENTA CINCO CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$1'043,600.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 31 de marzo de 2014.- La C. LIC. CLAUDIA PATRICIA Secretaria de Acuerdos, ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2498.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 398/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER ESTRADA TORRES Y GUILLERMINA SÁNCHEZ VELOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jesús Roberto Guerra Velazco, número 165, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 18 de la manzana 35, con superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts con lote número 37, AL SUR: en 6.00 mts con calle Jesús Roberto Guerra Velazco, AL ESTE: en 17.00 mts con lote número 19, AL OESTE: en 17.00 mts con lote número 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Finca Número 95563, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-

H. Matamoros, Tamps; a 14 abril de 2014.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ .-Rúbrica.

2499.- Mayo 20 y 27.-2v2.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00304/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CRISPÍN MORENO TORRES Y MARGARITA SANTIAGO RÍOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida San José número 528 lote 15, conjunto Habitacional San José Cuarta Etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 152299, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras panes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,466..66 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2500.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0163/2010 promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. VÍCTOR INIGUEZ RUIZ Y ROSA MARÍA

CHÁVEZ TERÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle cerrada Manzano, número 739, de la manzana uno del Condominio número Cinco, Vivienda número 22 en el Conjunto Habitacional denominado Las Villas de Altamira en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 40.97 m2 metros cuadrados, propiedad de VÍCTOR IÑIGUEZ RUIZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población: alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, Habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías importantes de acceso, calles primarias y calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimento de concreto y asfalto en mal estado, red de telefonía aérea; (recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.08 metros con la vivienda número 23 del mismo condominio; AL ESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR 11.08 metros con vivienda número 21 del mismo condominio; AL OESTE; 4.35 metros con la vivienda número 43 del condominio número 6 de la misma manzana.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección 1, Número 335, Legajo 6-007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 21 de enero del 2003, con un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE JUNIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 25 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2501.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01149/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por la C. Lic. María Del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. SILVANO CASTILLO HERNÁNDEZ Y DORA ALICIA TREJO LUGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Alondra número 123-B módulo 3, lote 39, manzana 7, del Condominio Santa Elena de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 51.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.30 metros con su fachada Norte; AL SUR en 1.35 metros con su fachada Sur, 1.15 metros con área común, 6.15 metros con muro medianero de vivienda 4; AL ESTE en 3.15, 6.15 y 1.275 metros con fachada oriente; AL OESTE en 3.15 metros con su fachada poniente 2.925 metros con pasillo común; arriba con azotea 145, abajo con vivienda 1-123-A, a dicha vivienda le corresponde un 25 % de indiviso sobre la partes comunes del régimen.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 28012, Legajo 561, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 27 de agosto de 1997, con un valor de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (10) DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 24 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2502.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00616/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores, con el mismo carácter, en contra de RAMIRO GUTIÉRREZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% (veinte por ciento), el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Finlandia número 218, colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 163.00 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.00 metros con lote 18, AL SUR.- en 8.30 metros con calle Finlandia, AL ESTE.- en 20.00 metros con lote 19, AL OESTE.- en 20 metros con lote 15.- Al que se le asignó un valor pericial de \$ 538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 32924, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día catorce de abril de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2503.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01273/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de RUBÉN VALDEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Santa María número 239, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 74 de la manzana 17, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 73-A, AL SUR, en 15.00 mts con lote 75, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.20 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Santa María.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5234, Legajo 3-105 de fecha 24 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a! avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$100,666.66 (CIEN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2504.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00460/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO SOTELO

ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pakistán, número 23, entre la calle Asia y Líbano, del Fraccionamiento Vista del Sol, de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 12, AL SUR, en 16.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 7.50 mts con lote 34, AL OESTE, en 7.50 mts con calle Pakistán.- Manzana 9: AL NORTE: con calle Líbano, AL SUR: con calle Asia, AL ESTE: con calle Jordania, AL OESTE: con calle Pakistán.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8350, Legajo 167, de fecha 25 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2505.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00239/2012, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SABAS GUERRERO GUERRERO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 2, número 158, de la calle El Divisadero, de la Villa El Divisadero manzana 03, del Conjunto Habitacional La Cima Tercera Etapa con superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 1.495% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros con casa 58 del condominio El Canon; AL SUR: en 2.90 y 3.10 metros con calle El Divisadero; AL ESTE: en 12.00 metros, con casa 01; AL OESTE: en 12.00 metros, con casa 03; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3217, Legajo 2-065, de fecha 23 de mayo del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca Número 148167 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a

cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2506.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00350/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. REYES TORRES MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fernando Montes de Oca número 117, lote 24, manzana 12, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 112.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle Fernando Montes de Oca; AL SUR en 7.00 m con lote 09; AL ORIENTE en 16.00 m con lote 25; y AL PONIENTE en 16.00 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152284 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. REYES TORRES MORALES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando e postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de, Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia

de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa

este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2507.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 581/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. RAÚL ESCAMILLA ENRÍQUEZ en contra de los C.C. JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTILLO Y MA. DEL PILAR SIERRA FRANCO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio ubicado en Andador Irlanda, edificio 109, departamento 4, de la manzana 15-b, lote 45, de la Unidad Habitacional El Arenal del municipio de Tampico. Tamaulipas con superficie de terreno de 61.25 mts con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 6.90 mts con calle Andador Irlanda, AL SURESTE en 10.97 mts con fachada posterior, AL NORESTE en 5.20 mts con departamento 3, AL NORESTE en 4.72 mts con pasillo comunal del edificio, AL SUROESTE en 5.85 mts con fachada lateral del edificio hacia Andador Gahana, arriba con departamento 6, abajo con departamento 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro Finca 29786 del municipio de Tampico, Tamaulipas.-Valor comercial \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local be este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2014, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de abril del 2014.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2508.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fechas veintiocho y treinta y uno ambos de enero del año dos mil catorce (2014), dictado en el

Expediente Número 761/2010, relativo al Juicio Sumario. promovido por FRANCISCO ROGELIO LÓPEZ SALDIVAR, en contra de RAMIRO RICARDO ALANÍS Y ALMA JOVITA GUEVARA DE LA FUENTE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en lote 5, manzana 7, zona 1 Poblado Estación Santa Engracia-Guillermo Zúñiga, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 795.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 19.66 metros con solar 6, AL SURESTE en 40.02 metros con solar 6, AL SUROESTE en 19.89 metros con solar 14, AL NORESTE en 40.56 metros con solar 14, con un valor comercial de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado de Padilla, Tamaulipas y Oficina Fiscal de dicha localidad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2509.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00379/2013 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JORGE ALBERTO MEDINA RANGEL Y JESENIA CATALINA DEL ÁNGEL PALOMAR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los C.C. JORGE ALBERTO MEDINA RANGEL Y JESENIA CATALINA DEL ÁNGEL PALOMAR, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Zacatecas número 160, lote 4, casa 4, manzana 16, Fraccionamiento Zacatecas II, Altamira, Tamaulipas, con superficie aproximada de terreno de 72.50 metros, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 5.00 metros con calle Zacatecas, AL SUR: en 5.00 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 14.50 metros con casa 5 y AL OESTE: en 14.50 metros con casa 3; a nombre de los C.C. JORGE ALBERTO MEDINA RANGEL Y JESENIA CATALINA DEL ÁNGEL PALOMAR.-Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir al primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veinticinco de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2510.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00045/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIO JONATHAN HERNÁNDEZ MONTALBÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Las Golondrinas, número 276, lote 14, manzana 38 Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 152286, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras panes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2511.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha tres de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 653/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Abelardo Garza Zapata, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de C. JULIO CESAR MARTÍNEZ ORTEGA Y KARINA ALCANTAR SIMBRON, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Cobre, número 216, lote número 35, manzana 11, de la colonia Ampliación Villas de la Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 108.50 m2 (ciento ocho punto cincuenta metros cuadrados) y 48.54 m2 de construcción (cuarenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros lineales con lote número 36, AL SUR: en 15.50 metros lineales con lote número 34, AL ESTE: en 7.00 metros lineales con lote número 17, AL OESTE: en 7.00 metros lineales con calle Cobre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 10353, Legajo 2-208, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 22 de septiembre de 2005.

Por el presente; que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2512.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 829/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en contra de C. JESÚS PADILLA ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Malvas, número 225, lote número 47, manzana 58, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos punto cero cero metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Malvas, AL SUR: en 6.00 metros

lineales con lote número 25, AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales con lote número 46, AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales con lote número 48; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 7463, Legajo 2-150, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 31 de octubre de 2003.

Por el presente; que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2513.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00420/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Datacom número 263, lote 13, manzana 13, del Fraccionamiento Industria Maguiladora, con una superficie de 96.00 m2, cuyas medidas v colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Datacom, AL SUR en 6 00 m con lote 74, AL ESTE 16.00 m con lote 12; y AL OESTE en 16.00 m con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 152295 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. GERARDO GARCÍA GONZÁLEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa

este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2514.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0208/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ NÚÑEZ GÁMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Juan Grijalva número 30, lote 15 manzana 7, Fraccionamiento Conquistadores de la Cd. de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 90 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Juan Grijalva, AL SUR en 6.00 m con lote 36; AL ESTE en 15.00 m con lote 16; y AL OESTE en 15.00 m con lote 14, dicho inmueble se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como finca 24373, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ NÚÑEZ GÁMEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,333.33 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2515.- Mayo 20 y 27.-2v2.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 278/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina y Leopoldo Chao Álvarez continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Castañeda Estrada en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LORENZO TREVIÑO MORENO Y ROSA AMELIA ZARAGOZA ARJONA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en Planta Baja, lote de terreno número 22 de la manzana 4, ubicada en calle Río Guayacán número oficial 120-A y el 50% de los derechos de propiedad del Fraccionamiento La Sauteña de la ciudad de Río Bravo Tamps, con una superficie de 96.00 m2 y el cual se localiza con las siguientes medidas y colindancias: al norte 6.00 M.L. con lote 07, al sur en 6.00 M.L. con calle Río Guayacán, AL ESTE en 16.00 M.L. con lote 21 AL OESTE en 16.00 M.L. con lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Estado en la Sección Primera, Número 72868 Legajo 148 y Sección Segunda 36558 Legajo 732 de fecha 26 de julio de 1995 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente; que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2516.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 346/2004, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. Juan Fernando Morales Medina y Leopoldo Chao Álvarez continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Castañeda Estrada en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OSCAR G. FLORES VILLEGAS el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en planta alta, lote de terreno número 3 de la manzana 4, ubicada en calle Dren El Morillo número oficial 107-B y el 50% de los derechos de propiedad del Fraccionamiento La Sauteña de la ciudad de Río Bravo Tamps, con una superficie de 96.00 m2 y el cual se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 M.L. Con calle Dren El Morillo, AL SUR en 6.00 M.L. con lote 16, AL

ESTE en 16.00 M.L. con lote 14, AL OESTE en 16.00 M.L. con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera Número 24604 Legajo 693 y Sección Segunda 18545 Legajo 371 de fecha 03 de octubre de 1994 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Por el presente; que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2517.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 0348/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GILBERTO CERDA GARZA Y DAMARIS YARAZETH CERDA BENAVIDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Dren Río Bravo número 148, lote 20 manzana 6, Fraccionamiento La Sauteña en la Cd. de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 96 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 19, AL SUR en 6.00 m con lote 21; AL ESTE en 16.00 m con lote 17; y AL OESTE en 16.00 m con calle Dren Río Bravo, dicho inmueble se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como finca 24378 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del C. GILBERTO CERDA GARZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA SEISCIENTOS SESENTA Y SEÌS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,133.33 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local

que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2518.- Mayo 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 013/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. GLEN JESSE THOMAS URIBE, para que se le declare propietario de un Predio Rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 540.39 M.L con superficie no denominada; AL SUR en tres medidas una de 399.93 M.L. con dren Tatatio y dos medidas más con lote 123, de 80.45 M.L. y 194.20 M.L. propiedad de Glen Jesse Thomas Miguel; AL ESTE, en tres medidas en 180.28 M.L, con lote 123 propiedad de Glen Jesse Thomas Miguel y dos más con lote 122 una de 60.00 M.L y otra de 127.77 M.L. propiedad de Garlan Jeff Thomas Miguel y; AL OESTE, con vértice cero.- Dando una superficie de 13-22-67.00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2552.- Mayo 20, 27 y Junio 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Civil Número 00014/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. GLEN JESSE THOMAS URIBE, para acreditar la posesión de un predio rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cinco medidas, con lote 92 tres, 50.99, 82.01 y 83.82 M.L., que son propiedad de Glen Jesse Tomas Uribe, dos más con lote 90, 103.08 M.L. y 180.28 M.L., mismo propietario Glen Jesse Thomas Uribe; AL SUR, en cinco medidas, dos con lote 94, 126.49 M.L. y 53.85 M.L., con propiedad de George Jim Thomas Román y otra con lote 91, 177.55 M.L., propiedad de George Jim Thomas Román, otra con lote 92, en 22.36 M.L.,

propiedad de Glen Jesse Thomas Uribe, otra más con Río Guayalejo en 42.43 M.L.; AL ESTE, en cinco medidas, cuatro con lote 91, 233.24 M.L., 121.66 M.L., 105.95 M.L., 143.18 M.L., con propiedad de George Jim Thomas Román, otra medida con lote 90, en 22.36 M.L., con propiedad de Glen Jesse Thomas Uribe, y; AL OESTE, en cuatro medidas con lote 92, dos 86.02 M.L. Y 119.27 M.L., propiedad de Glen Jesse Thomas Uribe y dos más con lote 94 en 133.42 M.L., y la última en 228.25 M.L., con propiedad de George Jim Thomas Román.- Dando una superficie de 8-27-00 hectáreas.-Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2553.- Mayo 20, 27 y Junio 3.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto del siete de mayo del año en curso, dictado en el Expediente 00411/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MA. ORALIA ACUÑA CÁRDENAS, en contra de JOSÉ LUIS LIRA SALAS, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble.

Bien inmueble identificado como terreno urbano, ubicado en calle Zacatecas, número 382, manzana 20, lote 3, Conjunto Habitacional Pedro J. Méndez, de esta ciudad, Finca Número 71489, con superficie 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Zacatecas; AL ESTE en 20.00 metros con lote catastral 4, AL SUR en 6.00 metros con lotes catastrales 23, 24 y 25 AL OESTE EN 20.00 metros con lote catastral 2 Referencia Catastral 01-01-14-362-003.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda y al mejor pastor conforme a derecho, señalándose para tal efecto las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, en el concepto de que dicho bien fue valorizado en la cantidad de \$465,600.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2637.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por diligencia de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, celebrada dentro del Juicio Hipotecario Número 919/2011, promovido inicialmente por el C. Lic. Víctor Hugo

Rodríguez González y continuado por el C. Lic. Gerónimo Valdez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C.C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ VARGAS Y ANGÉLICA MORENO MÁRQUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 3, ubicado en la Privada San Silvestre, Número 104, de Villa San Silvestre del Fraccionamiento Villa San José de esta ciudad, con una superficie de 90.00 (noventa metros cuadrados) con construcción de casa habitación en el existente de (72.30) setenta y dos metros treinta centímetros cuadrados.- A este inmueble le corresponde una pared medianera de 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con casa 6 de Villa San Fabián; AL SUR: en 6.00 M.L., con Privada San Silvestre; AL ESTE: en 15.00 M.L., con casa 2; y AL OESTE: en 1.37, 11.23 y 2.40 M.L., con casa 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2055, Legajo 2042, de fecha 3 de abril del 2002, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.-Actualmente Finca Número 119241 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2638.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 833/2011 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de LEONEL RICARDO NARVÁEZ GARZA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en segunda almoneda subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Tejo, número 141, lote 20, manzana 13, de la Privada Las Ceibas, con una superficie de 127.50 m2 y de construcción 110.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.50 metros lineales con calle Tejo, AL SUR; 7.50 metros lineales, con lote 25, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 21, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 19, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca Número 1820 de fecha 6 de septiembre del 2008 en esta ciudad de Reynosa Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ

HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda, cual asciende a la cantidad de \$ 672,230.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2639.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00783/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el C. Licenciado Daniel Rocha Carpio en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. LIZETH NATALI GARCÍA DEL ÁNGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en calle Cerrada Laguna Salada número 214 "B" lote cinco, de la manzana nueve, condominio uno, del Conjunto Habitacional Laguna Florida, en Altamira, Tamaulipas, vivienda 214-B consta de un área total construida de 45.49 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.5000% sobre el área común, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 8.45 m con vivienda 214-A del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide, AL ESTE; en 5.925 m con área común del mismo condominio, AL SUR en 1.55 m con área común del mismo condominio y 6.90 m con vivienda 216-A del mismo condominio compartido con esta el muro que lo divide, AL OESTE; en 2.975 m con área federal CNA y 2.950 m con área común del mismo condominio; arriba: con vivienda 214-D; y abajo con cimentación, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Urbana número 33711 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (11) ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 21 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2640.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00671/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) y continuado por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta, con el mismo carácter, en contra de JOSÉ ISRAEL RAMÍREZ CEBALLO Y MAYRA MIREYA RUIZ RUIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle 23, número 100, manzana 3, casa 1, Unidad Habitacional Edén X, de ciudad Altamira, Tamaulipas, con área Total de 141.86 metros cuadrados, superficie construida: 35.05 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros con casa 2, AL SUR.- en 15.29 metros con derecho de vía C.F.E., AL ORIENTE.- en 10.94 metros con calle 23, AL PONIENTE.- en 9.97 metros con casa 17.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 8177, Legajo 6-164, de fecha treinta de octubre de dos mil tres, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día seis de mayo de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2641.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tan

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés días del mes de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 778/2010 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. En contra de EDISON PATRICIO REYES ECHEVERRIA Y MAGNOLIA FLORES TORRUCO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juiccio Hipotecario es; lote 39, de la manzana 112, de la calle 3, número oficial 714, sobre el cual se encuentra una construcción de 83.25 m2, dicho predio tiene una superficie de 123.00 m2 el cual cuenta con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE en 7.25 M.L. con lote 6, AL SUR en 7.25 M.L. con calle 3, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 38, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 40, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 10227, Legajo 2-205, de fecha 28/05/2007, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado como la Finca Número 5249 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$758,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2642.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01180/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de los C.C. HUMBERTO ALVAREZ BELLO, ROSA E. BARRAGAN HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Andador San Juan 4 número 6, del Fraccionamiento "Ampliación Puerto Rico" edificada sobre el lote 14 de la manzana 48, con superficie de terreno de 0105.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 mts con Andador San Juan 4, AL SUR, en 5.94 mts con lote 5, AL ESTE, en 17.82 mts con lote 13, AL OESTE, en 17.82 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42848 Legajo 897 de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y dos, con Número de Finca 96237 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de CINCUENTA \$153,333.33 (CIENTO TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2643.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00464/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FERNANDO HERRERA ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Luis Ramírez de Alba número 5 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 9, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 76, AL SUR, en 6.00 mts con calle Luis Ramírez de Alba, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 04, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 04, Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes dates: Sección I, Número 7459, Legajo 3-150 de fecha 13 de noviembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate se llevará a cabo en el local de este Juzgado las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2644.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00080/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AULO GELIO GARCÍA MATIAS, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 4, manzana 124, ubicado en calle Circuito Hacienda Villa Hermosa con el número oficial 189, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, del municipio de Reynosa Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 34.94 m2, sobre una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 31, (treinta y uno); AL SUR: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Circuito Hacienda Villa Hermosa; AL ESTE: en 15:00 M.L. (quince metros lineales) con lote 3 (tres); AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 5 (cinco) inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera,

Número 6026, Legajo 2-121, de fecha 12 de marzo del 2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 153035 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada. - Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2645.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

ou. Reynosa, i

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1109/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ISRAEL MARTINEZ ZENDEJAS Y ELIDA EDITH ZUNIGA CORDOBA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Buenavista número 209-B de la manzana 04, lote 37, del Fraccionamiento Buena Vista de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de construcción de 59.00 metros cuadrados dicho predio tiene una superficie de 120.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.00 mts. con lote 26 y en 5.00 m con lote 27, AL SUR en 7.00 mts, con calle Buena Vista, AL ESTE en 17.20 metros con lote número 36, y AL OESTE en 17.20 mts, con lote 38 del Fraccionamiento Buena Vista de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$176,211.77 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 77/100 M.N.).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 9 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2646.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1104/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de OSVALDO ORNELAS GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Buena vista, de la manzana 4, número 245-B, lote número 55, del Fraccionamiento Buena Vista, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 59.00 metros cuadrados y el cual tiene una superficie de 120.40 metros cuadrados; el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.00 M.L., con lote 5 y en 5.00 M.L con lote 6, AL SUR: en 7.00 M.L., con calle Buena Vista, AL ESTE: en 17.20 M.L., con lote 54, AL OESTE: en 17.20 M.L., con lote 56, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 112164, Legajo 2243, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de fecha 18 de junio de 1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 9 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2647.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 48/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por MOISES DAVID JIMENEZ GARCÍA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de LUIS FRANCISCO DE LEON VIGIL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Antillas, número 222, lote número 11, de la manzana número 28, del Fraccionamiento Villas de las Torres, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados y el cual tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados; el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Antillas, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote número 64, AL ESTE: en 16.00 M.L., con lote 12 y AL OESTE: en 16.00 M.L., con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 39214, Legajo 785, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 11 de septiembre de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 9 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2648.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00100/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. (BANAMEX) en contra de los C.C. ELEUTERIO SANCHEZ SOLIS Y MIREYA MORALES ESQUIVEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hacienda los Pilares número 237, Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, late 11, manzana 40, con una superficie de 147.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 21.00 M.L. con lotes 12 y 28 manzana 41; AL SUR: en 21.00 M.L con lote 10 y 1 manzana 41; AL ESTE: en 7.00 M.L con lotes 02 y 27 manzana 41; y AL OESTE en 7.00 M.L. con calle Hacienda Los Pilares.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 1892 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ELEUTERIO SANCHEZ SOLIS Y MIREYA MORALES ESQUIVEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$228,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo por tratarse ahora de tercera almoneda, en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base en el remate, en términos de los artículos 702 fracción I y IV, 703 fracción II, y 705 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, resultando la cantidad de \$36,586.66 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el, Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa,

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de mayo del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2649.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 663/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RAFAEL RAÚL RAMIREZ SANCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Trece número 710 lote 31, manzana 94, del Fraccionamiento Vista Hermosa, con una superficie de terreno de 123.25 ciento veintitrés metros cuadrados y superficie de construcción 99.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.25 metros con lote 6, AL SUR; 7.25 00 metros con calle Trece, AL ESTE en 17 metros con lote 30, y AL OESTE: 17.00 metros con lote 32, de la Finca Número 146489 con Clave Catastral 31-01-11-345-031 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PEOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2650.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 773/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la C. María Del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE. en contra de la C. NORMA ALICIA TORRES FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Verano, número 213-D, piso 2, departamento 26, manzana 7 condominio Villa Canario del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq de esta

ciudad, con una superficie de 57.31 m2 de construcción y con una superficie de terreno de 57.31, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.25 metros al vacio con departamento 24; AL SUR en 6.250 Metros al vacio con área común; AL ORIENTE en 1.325 metros al vacio con departamento 24 y 8.55 metros con departamento 25; y AL PONIENTE en 8.55 metros al vacio con área común de estacionamiento (avenida verano) y 1.325 metros al vacio con departamento 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 153196 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. NORMA ALICIA TORRES FLORES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte par ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2651.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 404/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. PATRICIA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Italia, número 124 Unidad Habitacional La Canadá, lote 7, manzana 10, de esta ciudad; con una superficie de 53.00 m2 de construcción y con una superficie de terreno de 103.28, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.075 ML con lote 15; AL SUR en 6.075 ML con Privada Italia Norte; AL ORIENTE en 17.00 ML con lote 8; AL PONIENTE en 17.00 ML con lote 6.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 98201 del municipio de

Revnosa. Tamaulipas. a nombre de la C. PATRICIA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de\$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la de: 51,333.33 (CINCUENTA TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2652.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 928/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. INES HERNANDEZ REYES, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La calle Hacienda Sari número 135, del Fraccionamiento Hacienda San Miguel, en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de construcción de 36.00 metros cuadrados, e identificado como lote número 16, de la manzana número 04 con una superficie de terreno de 90.00 m2, controlado con Clave Catastral Número 31-01-12-720-016 y presenta las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Hacienda San Miguel; AL SUR: en 6.00 metros con Fraccionamiento El Halcón;- AL ESTE: en 15.00, metros con lote 17; AL OESTE: en 15:00, metros con lote 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 2422, Legajo 2-049, de fecha 02 de marzo de 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 153275, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2653.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 1405/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARTHA ALICIA SANCHEZ MELGAREJO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: la casa marcada con el número 143, ubicada en calle Privada de las Naciones, lote 15, manzana 1, del Fraccionamiento Privada San Ignacio, con superficie de 120.05 m2 y 70.20 m2 de construcción; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 (siete metros) con calle Citlali; AL SUR en 7.00 m (siete metros) con Privada de las Naciones; AL ESTE en 17.15 m (diecisiete metros quince centímetros) con lote catorce; y AL OESTE en 17.15 (diecisiete metros con quince centímetros) con lote dieciséis, registrado en la Sección Primera, Número 7655, Legajo 4-154, de fecha 23 de octubre de 2007, hoy en día inscrito como Finca No 20232, en el municipio de Victoria, Tamaulipas; cuyo valor comercial lo es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE JUNTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2654.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de abril de dos mil catorce, dictado en autos del Expediente Número 00990/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, resulta ser mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los C.C. DEMETRIO COBOS ALEJANDRE Y ELVA PÉREZ GASPAR, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en la manzana tres, condominio tres, vivienda 31, del Conjunto Habitacional denominado Los "Medanos"; hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de área construida de 30.34 m2 (treinta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE, en cinco metros sesenta centímetros en dos tramos; un metro treinta y cinco centímetros con área común del propio condominio y cuatro metros veinticinco centímetros con vivienda número treinta y tres del mismo condominio; AL SUR, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y dos del mismo condominio; y AL OESTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del mismo condominio. comprendiendo a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.3810%. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 19936, Legajo 1399, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veinticuatro de junto de mil novecientos noventa y ocho con un valor pericial de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, para el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2655.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0543/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., en contra de

BLANCA MIRTHALA GARCÍA LÓPEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Martínez número 416, lote 05, manzana 01, Fraccionamiento Colinas del Sur, esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 04, AL SUR: 16.00 metros con lote 06; AL ORIENTE: 7.00 metros con calle Sierra Martínez; y AL PONIENTE: 7.00 metros con lote 20, y con un valor de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2656.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00060/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MIRIAM ESPERANZA PÉREZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 58, número 229 de la calle Begoñas, manzana 114 del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 45.34 m2 y una superficie de terreno de 102.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Begoñas; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 15; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 57; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 59; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, Número 12790, Legajo 2-256, de fecha 20 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-Actualmente Finca Número 153062 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fije en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de

Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2657.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01119/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SABINA BAUTISTA HERNANDEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 12, manzana 04, de la calle Flor de Amapola, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con número oficial 222, dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 de terreno y 41.97 m2 de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Flor de Amapola; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 23; AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 13; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 11; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 8546, Legajo 2-171, de fecha 10 de mayo de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-, Actualmente Finca Número 153076 de fecha 20 de marzo del 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fije en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.-Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2658.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 695/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUSTAVO CORDOVA IZQUIERDO, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consiste en:

La casa marcada con el número 234 (doscientos treinta y cuatro), de la calle Plata, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, lote 45, manzana 15, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 108.00 m2 (ciento ocho punto cero cero metros cuadrados) y can una superficie de construcción 48.54 m2 (cuarenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros cuadrados), las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.50 m (quince punto cincuenta metros) con lote 46 y colinda con calle Punta Arenas, AL SUR: en 15.50 m. (quince punto cincuenta metros) con lote 44 y colinda con Avenida Punta de Diamante, AL ÉSTE: en 7.00 m. (siete metros) con lote 10 y colinda con calle HIERRO, AL OESTE: en 7.00 m (siete metros) con calle Plata.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera Número 10833, Legajo 2217, de fecha 03 de octubre de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2659.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0154/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., en contra de

RAÚL EDUARDO COSS GARCÍA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bosque de Framboyanes número,250, lote 4, manzana 6, Fraccionamiento Bosques del Sur, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 5, AL SUR: 17.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Bosque de Framboyanes; y AL PONIENTE: 10.00 metros con Propiedad Privada, y con un valor de \$833,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2660.- Mayo 27 y Junio 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha de dos de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00742/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra del C. CRISTIAN JOVANI MENDEZ HIDALGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Jacinto número 136, lote 35, manzana 2, Conjunto Habitacional Ampliación Paseo de las Flores Etapa I, de esta Ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 153150 de esta ciudad, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$105,333.33 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,066.66 (VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA

NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2661.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de abril de año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00657/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de los C.C. JOSÉ ANTONIO MORALES CASTILLO Y ADRIANA NUÑEZ MATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 50, lote 11, calle Olivo, número 120, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 153281, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa: para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,333.33 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2662.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres del mes de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 471/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS FRANCISCO HERNÁNDEZ BETANCOURT el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Alejandro Casona número 1110, del lote 06, de la manzana 177-A del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.00 metros lineales con lote 67, AL SUR 6.00 metros lineales con calle Alejandro Casona, AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales con lote 07, AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 5.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PEOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2663.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Revnosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01344/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA MENDEZ PAREDES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Río Carrizal, número 101, lote 28, manzana 09 Fraccionamiento Villa Diamante Primera etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 151870, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$112.666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,533.33 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2664.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00687/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C., ordenó sacar a la C. LORENA MARGARITA MARTINEZ RODRIGUEZ remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 54, lote 1, calle Prolongación Gladiola, número 322, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Etapa I, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 152482, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$87,333.33 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$17,466.66 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2665.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00028/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUADALUPE AMELIA RAMIREZ NAVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Alondra, número 1-F manzana 7, Lote 67 del Conjunto Habitacional Villas de Imaq, Fraccionamiento Villa de Imaq Condominio Villa Alondra de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 152445, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día PRIMERO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la (CIENTO VEINTIDOS cantidad de \$122,666.66 SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,533.33 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2666.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de mayo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00522/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN ALBERTO RAMIREZ PAREDES Y AMELIA BERENIZ SANDOVAL ESPARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Vicente Van Gogh, número 420, lote 11, manzana 114, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 153043 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2667.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00605/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ABEL DE LA LUZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y

en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Fresno, número 1117, lote 48, manzana 183, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 150059, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,333.33 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2668.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00103/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANGELA GERVACIO PACHECO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Colombia, lote 8, manzana 54 del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 21295, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publiquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$124.666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte par ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,933.33 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2669.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00666/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ BERNARDINO DE LA CRUZ BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 98, lote 40, calle Gardenia, número 430, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 1874, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,066.66 (VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2670.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01331/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. HECTOR PEÑA ARREOLA Y CRISTINA PONCET MARQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Villa Hermosa número oficial 23, casa número 12, lote 12, de la manzana 7, del Fraccionamiento Hacienda los Muros, Condominio 28, indiviso de 2.351%, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 153022 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2671.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00131/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YESENIA ESCOBEDO MEJIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Maroma número 124, lote 13, manzana 122 del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 153054, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISEIS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras panes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2672.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00951/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDGARDO MOTE CASADOS, ordenó sacar a remate en

pública subasta v en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Girasol número 827, late 21, manzana 38, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 151995, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,133.33 (VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2673.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos. Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00136/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ISABEL TORRES GUEVARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 3, lote 6, calle Circuito 1, número 810-E, de la colonia Lampacitos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado Como: Finca 153033 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE JUNIO DEL.AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), siendo postura legal la que

cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2674.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00096/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA' PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PRISCILA ORTEGA MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 84, lote 7, calle Privada Capuchina, número 227, del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores, Etapa V-B, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 19139, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2675.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos. Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00101/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCELINO GONZALEZ BAEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Fermín número 111, lote 20, de la Villa San Fermín Conjunto Habitacional San José Sexta Etapa de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 151877, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$39,066.66 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2676.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00358/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de IRASEMA LILIAN ESCAREÑO DE ANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Durazno, número 220, lote 25, manzana 12, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 10; AL SUR: 6.00 metros con calle Durazno; AL ESTE: 14.20 metros con lote 24; y AL OESTE: 14.20 metros con lote 26; y con un valor de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en estas ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a su disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE A LAS TRECE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2677.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00467/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de MARGARITO CALVA VARGAS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Durazno, número 5, lote 3, manzana 15, Fraccionamiento Villas del Paraíso en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Duraznos; AL SUR: 6.00 metros con lote 36; AL ORIENTE: 14.20 metros con lote 04; y AL PONIENTE: 14.20 metros con lote 02; y con un valor de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en estas ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a su disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE A LAS TRECE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2678.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00252/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA EDITH HERNÁNDEZ AGUÍLAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Barita número 111, lote 6, manzana 3, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 108.50 m2, y 52.67 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 5; AL SUR en 15.50 metros con lote 07: AL ORIENTE en 7.00 metros con calle Barita: v AL PONIENTE en 7.00 metros con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como finca número 151924, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA EDITH HERNÁNDEZ AGUILAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, y toda vez que dicho compareciente se adhirió al dictamen pericial fijado en la cantidad de \$266,000.00 (CIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 NACIONAL)(sic), será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,466.66 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-Rúbrica.

2679.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil catorce ordenó la radicación del 00242/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS RODRÍGUEZ DELGADO, promovido por JUAN RUBEN RODRÍGUEZ LIRA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ochos días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2680.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del de cujus ABEL CASTRO TAPIA, denunciado por ESPERANZA CERVANTES HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 00419/2014 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 08 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2681.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDERO Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 08 de abril de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00264/2014, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JESÚS EMILIO CAVAZOS LONGORIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GAIZA.-Rúbrica

2682.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 de abril del 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2014, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de CARMEN SALEH GATTAS, CARMEN SALEH VIUDA DE RESENDEZ, denunciado por la C. CARMEN DEYANIRA RESENDEZ SALEH.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 09 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2683.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO PÉREZ ELIAS, denunciado por la C. ELPIDIA JUAREZ DE PÉREZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contaran a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días de abril del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.-Rúbrica.

2684.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de mayo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00579/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita GUADALUPE AMBRIZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. GABRIELA DE JESÚS AMBRIZ GONZALEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica. 2685.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO CASTRO GARAY, denunciado por MARTHA AGUILAR SILVA, bajo el Número 00303/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de abril del dos mil catorce (2014).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.-Rúbrica.

2686.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

El Ciudadano Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha seis del mes de mayo del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO SABANERO WILSON, denunciado por SONY SABANERO WILSON, bajo el Número 00543/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de mayo del dos mil catorce (2014).- DOY

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.-Rúbrica.- C. MANUEL APONTE RÍOS.- Rúbrica.

2687.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01303/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARISELA TREJO VELAZQUEZ, denunciado por DAFFNE VILLARREAL TREJO, MARIO ENRIQUE VILLARREAL TREJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de abril de 2014 de dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2688.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro del mes de noviembre del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA BAROCIO PATIÑO, denunciado por la C. RAFAELA ALEMAN BAROCIO, bajo el Número 01269/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-Para lo anterior se expide la presente a los trece días del mes de noviembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- EI C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.-Rúbrica.

2689.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00523/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTOR MANUEL GONZALEZ SOBERON e Intestamentario a bienes de HELENA GONZALEZ GARCÍA, denunciado por Licenciado Luciano Ramírez Cepeda, en su carácter de Mandatario Judicial de la señora VIRGIN MARY GONZALEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 25 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2690.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del 00256/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CAVAZOS RODRÍGUEZ, promovido por RAMÓN VELOQUIO CAVAZOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ochos días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2691.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de Julio de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 802/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO ESPARZA LÓPEZ, denunciado por la C. MA. AURORA HERNÁNDEZ ESPINO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2692.- Mayo 27 y Junio 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del presente año (08 de mayo del 2014), radicó el Expediente Número 84/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de NATIVIDAD QUINTANILLA MORA, denunciado por el C. FERNANDO QUINTANILLA JARAMILLIO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a doce de mayo del dos mil catorce.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2693.- Mayo 27 y Junio 10.-1v2.

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. FELIPE MARTÍNEZ SAN AGUSTÍN DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil trece, radicó el Expediente Número 42/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DE FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. FELIPE MARTÍNEZ SAN AGUSTÍN a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A.- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la Cláusula Decima Segunda del Capítulo del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo número 02, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula el Capitulo Único de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no paque en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante, C).- Como consecuencia anterior, se reclama también al día 31 de diciembre del año 2013, con fecha de emisión del 14 de enero del 2013, el pago de 154.4430 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el certificado de adeudos de la misma fecha que corresponde actualmente a la cantidad de \$292,643.53 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones; multiplicar el factor de \$64.76 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2013) por 30.4 equivalente a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4 considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las veces salario mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento por concepto de capital (154.4430) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, como anexo 03, obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será actualizada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentra vigente en el Distrito Federal en la época de la ejecución, actualización que se pactó en el contrato base de mi acción, D.- El pago de intereses ordinarios se reclama el pago de 59.7440 VSM Mensual vigente para el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$113,204.84 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 84/100 M.N.) más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según consta en el certificado de adeudo de fecha al día 31 de diciembre del 2013 con fecha de emisión del 14 de enero del 2013, dicha cantidad deberá actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresada en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de \$64.76 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2013), por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual a su vez se multiplica por las veces Salario Mínimo que la parte demandada adeuda por concepto

de intereses ordinarios al Instituto que represento, (59.7440) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, V.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción, F.- El pago de las primas de seguros, que del contrato base de mi acción.-Igualmente se reclaman los gastos de cobranza, estipulados en dicho contrato.- Así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción que se encuentran estipulados en la Cláusula Decima Novena de dicho contrato, G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2013 y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que a si se acordó en el contrato que nos ocupa, H.- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente juicio,".- Y mediante auto de fecha catorce de abril del dos mil catorce, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al C. FELIPE MARTÍNEZ SAN AGUSTÍN, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2694.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA PADRÓN DOMICILIO DESCONOCIDO. PRESENTE

Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ENRIQUE CASTILLO GOYTORTUA en contra de MARÍA DEL ROSARIO ZAPATA PADRÓN, bajo el Expediente Número 661/2013 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido,- Para lo anterior se expide el presente a los (20) días de marzo del año dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2695.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MOLINA. DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, ordenó expedir el presente edicto dentro del Expediente Número 01074/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. DE LOS REMEDIOS RAMÍREZ MARTÍNEZ, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MOLINA, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a los C.C. MA. DE LOS REMEDIOS RAMÍREZ MARTÍNEZ, Y MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MOLINA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal.

Altamira, Tam., a 8 de abril del 2014.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2696.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

JOSEFINA MARTÍNEZ TREJO DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00832/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por BASILIO MONTAÑEZ DELGADO, en contra de JOSEFINA MARTÍNEZ TREJO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- "a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal que invoca el artículo 249 frac. XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.
- c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente asunto familiar"

Por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada JOSEFINA MARTÍNEZ TREJO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho abril del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro de esta ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.-Rúbrica.

2697.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. BASILIO SIERRA BALDERAS Y RUTH L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria. Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00543/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José David Ortiz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C. BASILIO SIERRA BALDERAS, RUTH L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

I.- Del C. BASILIO SIERRA BALDERAS:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria y del plazo que se le otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y cedido a ml representada, en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal como se estipula en la Cláusula Octava y Novena del contrato referido, mismo que se exhibe como anexo.

B).- Como consecuencia de lo anterior el pago de 129.902 (ciento veintinueve punto novecientos dos) veces Salario Mínimo, cuyo equivalente en moneda nacional al día 31 treinta y uno de marzo de 2013, dos mil trece, es la cantidad de \$255,738.59 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.) por concepto de suerte principal, según certificación contable de la fecha mencionada, que se exhibe como anexo 3 tres a la presente demanda por el C.P. Norberto de Román López, con Cédula Profesional 7402777, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública.

- C).- El pago de 83.044 (ochenta y tres punto cero cuarenta y cuatro) veces el Salario Mínimo, cuyo equivalente en moneda nacional al día 31 treinta y uno de marzo del 2013, dos mil trece, es la cantidad de \$163,489.06 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del Contrato de Crédito Base de la Acción.
- E).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

De la C. RUTH L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ

A).- Se le demanda para el único efecto de que le perjudique la sentencia definitiva que en su momento su señoría tenga a bien pronunciar, dado el carácter con el cual la C. RUTH L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ intervino en la celebración del contrato de Crédito Base de la presente Acción que posteriormente se mencionara, otorgando a su cónyuge el C. BASILIO SIERRA BALDRAS el consentimiento necesario para la celebración del mismo, así como para la constitución de la Hipoteca en dicho consignada, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recurso del financiamiento otorgado y el cual viene a formar parte de la sociedad conyugal bajo cuyo régimen se encontraban casados en el momento de la celebración del referido acto.

Tomando en consideración la intervención de la C. RUTH L. MARTÍNEZ MARTÍNEZ en los términos antes señalados, dicha persona adquirió el carácter de causahabiente respecto de su cónyuge el C. BASILIO SIERRA BALDERAS, sometiéndose por tal motivo a las consecuencias derivadas del contrato de Crédito Base de la Acción y el resultado del gravamen que en este caso habrá de imponerse al inmueble adquirido con recursos del financiamiento consignado en la referida convención contractual, derivado del embargo que en su momento procesal oportuno y a petición de parte su señoría tenga a bien decretar a fin de garantizar el cumplimiento de las prestaciones a que sea condenada la parte demandada mediante sentencia definitiva.

- B).- El pago de gastos y c tas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.
- Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2698.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SR. JOEL TIJERINA VELAZCO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA ARMANDO TIJERINA VELAZCO.

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 433/2014. relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en su contra por JUAN VELA ESCOBEDO y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- El pago de la cantidad de \$2,977,777.90 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.), por concepto de capital vencido de conformidad con la Cláusula Primera del contrato de hipoteca antes mencionado, B).- El pago de la cantidad de \$17,866,666.66 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos a razón del 5% mensual estipulado en la Cláusula Segunda del multicitado Contrato de Hipoteca, hasta la total liquidación del adeudo, C).-El pago de la cantidad de \$20,444.44 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios a razón del 2% mensual por cada mensualidad no cubierta estipulado en la Cláusula Segunda del multicitado Contrato de Hipoteca, hasta la totalidad liquidación del adeudo, D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.-Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2699.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del presente año (13 de enero del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 5/2014 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ GÁMEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral AGROPECUARIA LA CAPILLA DEL NORESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. LAURA ARACELI DE LA GARZA LUCIO, de quienes reclama las siguientes prestaciones:- a).- El pago inmediato de la cantidad de \$491,311.55 (CUATRÓCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL). por concepto de suerte principal, b).- El pago de los intereses ordinarios legales vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del crédito, ello en razón de lo expresamente pactado en casa uno de los documentos suscritos, c).- El pago de intereses moratorios sobre el importe financiado, calculados desde el día siguiente en que se cumpla la fecha del vencimiento de los diversos pagares y hasta el día en que se liquiden en su totalidad los intereses y el capital tal y como se pactó en los documentos base de la acción, d).- El pago de gastos y costas que por razón de la presente controversia se originen.- Ordenándose en fecha once de abril del presente año (11 de abril del 2014), el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en "La Encuesta", que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, y prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como abogado asesor, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por los Estrados del Juzgado, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de Usted en la Secretaria del Ramo Civil de este Juzgado.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de mayo del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2700.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. LAURA IRENE BERNAL LUNA. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. JOEL DE LOS SANTOS MATA ALFARO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada LAURA IRENE BERNAL LUNA.
- B.- La pérdida legal de la custodia de nuestros hijos SUSANA, MARISELA, MICHELLE, JOEL Y SANTOS, de apellidos MARA BERNAL.
- C.- El pago de los gastos y costas que se originen con el trámite del presente expediente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a los 09 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2701.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ISIDORO SANTIAGO GÓMEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre de (2013) dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01355/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DEL PILAR PERALES DEL ÁNGEL, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (28) veintiocho de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la presente fecha nos une, por la separación de más de dos años, II.- La Liquidación de la sociedad conyugal, respecto de un bien inmueble adquirido por la C. MARÍA DEL PILAR PERALES DEL ÁNGEL, durante la vigencia del matrimonio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este

en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de mayo 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-Rúbrica.

2702.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A LOS CC. REBECA LOMBARDO CONTRERAS Y CARLOS LÓPEZ ROMERO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de abril de dos mil catorce, dictado en el Expediente 00620/2013, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por el Licenciado José Roberto Flores Avilés, apoderado general para pleitos y cobranzas de CEMEX MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. REBECA LOMBARDO CONTRERAS Y CARLOS LÓPEZ ROMERO, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (27) veintisiete de junio de dos mil trece, que a continuación se transcribe.

En Altamira, Tamaulipas, a veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.- Con el anterior escrito de cuenta y anexo que acompaña, se tiene por presentado al Lic. José Roberto Flores Avilés, haciendo las manifestaciones a que se contrae, se le tiene dando cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, por lo que se trae a la vista el escrito de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, Para proveerse de la siguiente manera:

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al Lic. José Roberto Flores Avilés, con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CEMEX MÉXICO S.A. DE C.V., demandando en la Vía Oral Mercantil en contra de los C. REBECA LOMBARDO CONTRERAS Y CARLOS LÓPEZ ROMERO, por el pago de la cantidad de \$128,935.50 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que se mencionan en la demanda respectiva.- Demanda que se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta por encontrarse ajustada en derecho de conformidad con la establecido por los artículos 1390 BIS 4, 1390 BIS II, del Código de Comercio.- Regístrese y fórmese expediente.- Así mismo, con fundamento en el numeral 1390 BIS 14, de la Legislación Mercantil en consulta, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente sellados y rubricados emplácese y córrase traslado a la parte demandada los C.C. REBECA LOMBARDO CONTRERAS Y CARLOS LÓPEZ ROMERO, ambos con domicilio ubicado en Carretera Federal 93, conocido como Puntilla Aldama, en el municipio de San Rafael, Veracruz, haciendo del conocimiento del demandado que se le concede el término de nueve días, para que entregue su contestación por escrito si tiene excepciones legales que hacer valer.- Gírese atento oficio acompañado de exhorto con los insertos necesarios al C. Juez con jurisdicción y Competencia en Misantla, Veracruz, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo lo aquí ordenado.- Se hace saber a la parte demandada que se aumenta (1) un días más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien (100), a fin de que conteste la demanda como lo establece el al artículo 1075 último párrafo del Código de Comercio; se faculta al Juez exhortado para que provea lo que en derecho corresponda con respecto de los escritos que presente el promovente para la cumplimentación Integra del presente proveído.- Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la

demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Se tienen por enunciadas las pruebas que menciona en su promoción.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Jalisco número 206 local LD-A, Colonia Unidad Nacional, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89410, entre Sonora y Veracruz.- Y por autorizadas a las personas que menciona en su escrito de cuenta para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1051, 1054, 1055, 1060, 1061, 1063, 1067, 1068, 1069, 1071, 1072, 1077, 1079, 1390 BIS 1, 1390 BIS 2, 1390 BIS 10, 1390 BIS 13, 1390 BIS 14, 1390 BIS 15, del Código de Comercio, 135-L, 148-l, de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente Número 00620/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley .- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (11) once días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Licenciado José Roberto Flores Avilés, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita se le tiene por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y en virtud de las mismas, se ordena lo siguiente: se ordena emplazar a los C.C. REBECA LOMBARDO CONTRERAS Y CARLOS LÓPEZ ROMERO, por edictos que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas, en el periódico oficial del estado y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que Si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos, 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1070, 1078-Bis, y demás relativos del código de comercio, lo proveyó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos quien autoriza.- Doy fe.- Expediente 00620/2013.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (30) treinta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.-Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE

LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2703.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Revnosa. Tam.

CATALINA MEJÍA GONZÁLEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil trece, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 645/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANORTE S.A. en contra de CATALINA DE JESÚS MEJÍA GONZÁLEZ, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha procedió legalmente el vencimiento del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, celebrado en fecha 28 veintiocho de julio del 2010 por una parte BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y por otra parte la señora CATALINA DE JESÚS MEJÍA GONZÁLEZ, en su carácter de parte acreditada, así como las prestaciones reclamadas en los incisos B), C), D) E) F) G) H), I) Y J) de su demanda.- Mediante auto de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por la que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2704.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C.C. HERNÁN MORENO LIVAS Y JOSÉ LUIS MÉNDEZ MORALES.

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 721/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, S.A.P.I., SOFOM. E.N.R., en contra de ARNALDO DORIA MÁRQUEZ Y MARÍA ELISA MARTÍNEZ BOTELLO, se ordenó hacerles saber el estado que guarda el presente Juicio, e intervengan en la subasta si así les conviniere, nombren perito a su costa para que intervengan en el avalúo, intervenir en el acto de remate y hacer las observaciones que estime oportunas, ordenándose la publicación del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de

mayor circulación en esta ciudad, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 17 de febrero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2705.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JAVIER RIVERA CORTINAS. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00486/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARÍA TERESA SOLÍS QUEZADA Y JAVIER RIVERA CORTINAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2706.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARÍA TERESA SOLÍS QUEZADA, CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00486/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MARÍA TERESA SOLÍS QUEZADA Y JAVIER RIVERA CORTINAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2707.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante. Tam.

C. JAIME E. MORALES REYES. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00105/2014, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. ROBERTO PÉREZ GONZÁLEZ, en contra del C. JAIME E. MORALES REYES E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO: ordenó el emplazamiento por edictos a Usted, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito, documentos anexos y copias para traslado, signado por el C. ROBERTO PÉREZ GONZÁLEZ, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil, en contra de JAIME E. MORALES REYES, de quien manifiesta que desconoce el domicilio; y del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, con domicilio conocido en la esquina de las calles Zaragoza y Canales de la Zona Centro de esta ciudad Mante, Tamaulipas, de quienes, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a) y b) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00105/2014.- Con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al codemandado INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en el domicilio señalado, y emplácesele para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio del codemandado JAIME E. MORALES REYES. previo a emplazar gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto Federal Electoral, de la Presidencia Municipal, así como a la Comisión Federal de Electricidad; de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de igual manera al de la Comisión de Agua Potable y alcantarillado; y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, todos con domicilio y destacamento en esta ciudad; a fin de que informen a este Tribunal, si existe domicilio registrado a nombre del reo JAIME E. MORALES REYES.- Por lo que una vez que se obtenga el domicilio del codemandado, con la copia de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta córrasele traslado, y emplácesele para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses conviniere; previniéndole para que ante esta autoridad señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Canales número 112 Oriente Altos, entre las calles Ocampo e Hidalgo, Código Postal 89800, despacho número uno, Zona Centro, de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Eleazar Rodríguez Castillo y Miguel Martínez Castillo, a quienes nombra como sus asesores jurídicos en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; quienes quedaran facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enteradas lay personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas; autorizando al C.P.D. Ricardo Requena Rentería, para que tenga acceso al expediente.- Por otra parte, se previene al promovente, para que dentro del término de tres días, cumpla con los requisitos que indica el artículo 22 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ya que omite la ubicación del domicilio particular del que promueve, bajo protesta de decir verdad.- Asimismo, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de diálogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23 2 77 76.-La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a JAIME E. MORALES REYES E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 68 Bis, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 228, 229, 236, 237, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 252, 253, 255, 257, 258, 260, 470, 471, 472 y 473 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma llegible.- Juez.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma llegible.- Srio.- Rubrica.-Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00105/2014.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- Por recibido en fecha nueve de los Corrientes, escrito signado por el Licenciado Eleazar Rodríguez Castillo, profesionista autorizado por el actor en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor compareciendo al Expediente Número 00105/2014; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado JAIME E. MORALES REYES, por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por

el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, por el Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, par el Director Jurídico del R. Ayuntamiento; así como por el Gerente de Tienda Mante de, Teléfonos de México, S.A. de C.V., y por el Representante Legal de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta Ciudad; de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado JAIME E. MORALES REYES, y el desconocimiento del domicilio del reo procesal es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-Así lo acuerda y firma la C. Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con testigos de asistencia los C.C. Licenciados Mario Enrique Cedillo Charles y Jovita Barrera Alvizo, que autorizan y dan fe.- C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Juzgado de Primera Instancia Civil por Ministerio de Ley.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Una Firma llegible.- Rúbrica.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.-Secretario Proyectista.- T.A.- Una Firma llegible.- Rúbrica.- Lic. Jovita Barrera Alvizo.- Oficial Judicial "B".- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

2708.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Reynosa, Tamaulipas a mayo 12 del 2014

JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ CAMPOS Y JUDITH SELVERA MACÍAS DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil trece el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 01162/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida la Patria Potestad promovido por el C. MARICELA MACÍAS FLORES Y ALEJANDRO GUILLEN ORTA, en contra de los C.C. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ CAMPOS Y JUDITH SELVERA MACÍAS, de quien reclama: a).- La pérdida de la Patria Potestad, b).- La custodia de los menores JORGE TADEO Y TADEO ANTONIO de apellidos SELVERA MACÍAS así mismo por auto de fecha siete de mayo del presente año, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de esta localidad y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación produzca su contestación haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran en su disposición en la Secretaria del Juzgado, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2709.- Mayo 27, 28 y 29.-1v3.

Victoria, Tam., martes 27 de mayo de 2014

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso (2014), dictado en el Expediente Número 692/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., representado por la Licenciada Rocio del Pilar Rodríguez Arreola, en contra de JUAN BAUTISTA LIMON, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcción ubicado en calle Camilo Manzo (2), No. 762 entre Mina y Aldama, del plano oficial de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.50 mts con lote 2; AL SUR en: 19.40 metros con lote 4; AL ESTE en 8.00 metros con lote 10; AL OESTE en: 8.00 metros con C. Camilo Manzo; con una superficie total de 155.60 metros cuadrados, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado: Finca No. 63289, ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual tiene un valor comercial de \$685,100 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos, con la respectiva rebaja del 10% (diez por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DIEZ (10) DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2710.- Mayo 27, 29 y Junio 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 00561/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de la persona moral ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS

EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. José Jorge Rodríguez Delgado, cesionario de los derechos de crédito y litigiosos, en contra de FLETES MANCERA, S. A. DE C. V., JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE Y LAILA APPEDOLE DE RODRÍGUEZ, consistentes en:

a).- Finca N° 5186, Municipio de Tampico, Inmueble ubicado en calle Mérida # 608, de la colonia Guadalupe, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de terreno de 1128.00 m2., y de construcción 712.40 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.10 metros, con calle Durango y en 21.47 metros, con propiedad de José Rodríguez Appedole, AL SUR.- en 41.27 metros, con fracción 8, AL ESTE.- en 27.04 metros, con fracción de los lotes 8, 9 y 10 y en 13.13 metros, con calle Mérida, AL OESTE.- en 40.19 metros, con propiedad de Bancomer, que son fracciones de lotes 3, 4 y 5.- Valor Pericial: \$6,421,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.).

b).- Finca N° 5186, municipio de Tampico, inmueble ubicado en Avenida Hidalgo esquina con calle Durango, de la colonia Guadalupe, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de Terreno de 788.00 m2., y de construcción 2249.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 19.56 metros, con calle Durango, AL SUR.- en 19.56 metros, con fracción del lote 3, manzana B, AL ESTE.- en 40.21 metros, con propiedad del mismo predio, AL OESTE.- en 40.23 metros, con Avenida Hidalgo.- Valor Pericial: \$14,612,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la celebración de remate, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2711.- Mayo 27, 29 y Junio 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril del presente año (01 de abril del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 00026/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. ADIEL ANGEL TREVINO GUERRERO, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 1,098.93, metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 55.50 metros lineales con propiedad del mismo; AL SUR.- en 61.80 metros lineales con el señor C. Manuel Sánchez Sánchez; AL ESTE.- en 19.00 metros lineales con solar baldío; y AL OESTE.- en 20.00 metros lineales con calle Juárez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado

que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 29 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2712.- Mayo 27, Junio 5 y 12.-1v3.



REFRÁN LAREDO AUTOS, S. DE R.L. DE C.V.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 18 de marzo de 2014.

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "REFRAN LAREDO AUTOS, S. DE R.L. DE C.V."

Mediante Asamblea General de socios efectuada el día 15 de octubre de 2013, la empresa "REFRAN LAREDO AUTOS, S. DE R.L. DE C.V." acordó la Reducción de su Capital Social en su parte fija de \$10'000,000.00 pesos a \$8'000,000.00 pesos con motivo de retiro voluntario del socio ROSENDO GARZA LEAL y liberación de exhibiciones no realizadas por el mismo que enseguida se señala:

- (i).- Se acuerda favorablemente la disminución del capital social de la empresa por liberación de exhibiciones no realizadas por el socio ROSENDO GARZA LEAL por la cantidad de \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de los cuales corresponden al Capital Fijo la cantidad de \$2'000, 000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y al Capital Variable la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
 - (ii).- Como consecuencia de la reducción del capital social decretado este queda formado ahora de la siguiente manera:

NOMBRE:	PARTES SOCIALES		CAPITAL
	FIJO	VARIABLE	
JORGE EMILIO GARZA TREVIÑO	\$5'500,000.00	\$3'300,000.00	\$8'800,000.00
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HINOJOSA	\$1'250,000.00	\$750,000.00	\$2'000,000.00
LEONCIO ENRIQUE FERNÁNDEZ HINOJOSA	\$1'250,000.00	\$750,000.00	\$2'000,000.00
TOTAL	\$8'000,000.00	\$4'800,000.00	\$12'800,000.00

- (iii).- En términos del artículo 9° noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles; el acuerdo de reducción del capital social en la parte fija de la empresa deberá publicarse por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con intervalos de 10 diez días cada uno.
- (iv).- Se hagan los movimientos contables correspondientes para clasificar esta reducción del capital social de la empresa en la forma antes descrita.

El presente edicto deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en términos del artículo 9° noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Presidente, LIC. JORGE EMILIO GARZA TREVIÑO.- Rúbrica.- Secretario, LIC. LEONCIO ENRIQUE FERNÁNDEZ HINOJOSA.- Rúbrica.- Tesorero, LIC. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HINOJOSA.- Rúbrica.

2713.- Mayo 27, Junio 5 y 17.-1v3.

CENTRO CAMBIARIO ZATARAIN S.A. DE C.V. R.F.C. CCZ1112128U2

BALANCE GENERAL AL 30 DE MARZO DE 2014

		Álvaro Obregón l	N° 83 Colonia	Jardín H. Matamoros Tamp.		
	ACTIVO			P A	ASIVO	
CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE		
CAJA CHICA		\$ -		PROVEEDORES	\$	-
BANCOS		\$ -		ACREEDORES DIVERSOS	\$	<u>-</u>
DEUDORES		\$ -				
INVENTARIOS		\$ -				
CLIENTES		\$ -	<u>-</u>			
TOTAL DE ACTIVO CIRCULA	ANTE		\$	- TOTAL DE PASIVO		\$ -
	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN	DEPREC. Acum. y/o SUPERAVIT acum.	NETO	CAPITAL CONTABLE		
<u>FIJO</u>						
MOB Y EQ DE OFICINA	\$ -	\$ -	\$	- CAPITAL SOCIAL	\$	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	\$ -	\$	 FUTURAS APORTACIONES 	\$	-
MAQ Y EQ. DE TRABAJO	\$ -	\$ -	\$	RESULTADO DE EJERC ANT.	\$	-
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ -	\$ -	\$	- RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	<u>-</u>
				TOTAL DE CAPITAL		<u> </u>
TOTAL DE ACTIVO			\$	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONT	ſ ABLE	\$ -

Nota: No hay bienes que liquidar.

Representante Legal.- R.F.C. CCZ1112128U2, C. ANÍBAL DÁMASO CANO ZATARAIN.- Rúbrica.- C.P. RICARDO DE LA GARZA ANDARZA, R.F.C. GAAR600518PQ6, CED. PROF. 1316346.- Rúbrica.

2714.- Mayo 27, Junio 5 y 17.-1v3.

LA ESMERALDA COMPRA Y VENTA DE JOYERÍA Y REGALOS S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN				
ACTIVO		PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE		
DEUDORES DIVERSOS	542,422.00			
Total CIRCULANTE	542,422.00	Total CIRCULANTE		
		Total PASIVO	0.00	
FIJO				
Total FIJO	0.00	SUMA PASIVO	0.00	
		CAPITAL		
		CAPITAL CONTABLE		
DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	1′000,000.00	
Total de DIFERIDO	0.00	RESULTADOS DE EJ. ANT.	- 398,362.67	
		Total CAPITAL CONTABLE	601,637.33	
		PERDIDA DEL EJ DE		
	542,422.00	LIQUIDACIÓN	-59,215.33	
	- 40	SUMA DEL CAPITAL		
			542,422.00	
SUMA DEL ACTIVO	542,422.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	542,422.00	

Liquidador de La Esmeralda Compra y Venta de Joyería y Regalos S.A. de C. V., C. SERGIO EDUARDO AGUILAR AGUIRRE.- Rúbrica.

2715.- Mayo 27, Junio 5 y 17.-1v3.